ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA RECARGA DE TÓNER Y ADQUISICIÓN TONERES GENÉRICOS NO REMANUFACTURADOS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	8
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	8
5. CONCEPTO FINANCIERO	9
6.EXPERIENCIA	10
7.ESTUDIO DE MERCADO	10
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14
10. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA	15
11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
12. FORMA Y SITIO DE ENTREGA	15
13. FORMA DE PAGO	15
14. DOMICILIO CONTRACTUAL	16
15. LUGAR DE EJECUCIÓN	16
16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	17
16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	17
16.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	17
17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	17
18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	18
19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	18
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	19
22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	20
23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20
24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	20

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables, procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de tóneres genéricos y recarga de tóneres de impresión para el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Pitalito.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pitalito, en aras de asegurar el cumplimiento de su misión, determina que es primordial contar con los medios que permitan esta función, por este motivo se hace necesario contratar la compra de tóner genéricos y recarga de tóner de impresión para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito, y así, poder mantener el normal funcionamiento del Establecimiento.

Actualmente la conformación organizacional del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito cuenta con las distintas áreas las cuales son: Dirección, Subdirección, Policía Judicial, Dactiloscopia y Reseña, Investigaciones, Jurídica, Almacén, Sistemas, Comando de Vigilancia, Comando de Guardia, Tratamiento y Desarrollo, Planeación, Pagaduría y Financiera, Registro y Control, Expendio a quienes se les debe atender las necesidades en cuanto a Compra de tóner y recargas de tóner, de tal manera que se les permita cumplir a cabalidad con sus funciones.

Actualmente no existe stock alguno de las referencias de tóneres que utiliza el establecimiento, por lo que el Almacén general no tiene para suministrar ningún tóner a las dependencias que lo requieren con urgencia, razón por la cual es indispensable iniciar los trámites para la recarga de los elementos solicitados, a fin de poder atender oportunamente todos los requerimientos de las dependencias.

En virtud de lo anterior y anotando que los recursos financieros no son suficientes para la adquisición de los elementos de acuerdo a este estudio, sin embargo se debe ajustar la necesidad al rubro asignado para proceder a contratar el suministro solicitado con el fin de mantener normal funcionamiento de las diferentes dependencias tales como son el área de Pagaduría y Financiera, Reseña, Comando de Vigilancia, Dirección y Subdirección del Establecimiento y Jurídica; todas estas oficinas requieren de lo aquí solicitado para realizar los siguientes tramites: impresiones de oficios, solicitudes, elaboración de informes que se envían a la regional, elaboración de solicitudes de libertad condicional, elaboración de solicitudes de prisión domiciliarias, elaboración de certificados de conductas, elaboración de trámites de beneficios administrativos hasta de 72 horas, respuesta de derecho de petición, respuestas de tutelas, impresión de documentos que arroja el sistema SISIPEC WEB, actas de calificación de conductas, respuesta oficios de solicitudes de autoridades judiciales, solicitud de antecedentes, respuesta de habeas corpus, trámite de boletas de libertades, tramite de remisión judiciales, actualizaciones de cartilla biográficas.

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Para concretar los objetivos estratégicos de la misión y dar cumplimento de las funciones constitucionales y legales, el EPMSC PITALITO tienen una estructura orgánica determinada que necesita contar con los elementos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones misionales, es por esto, la necesidad de dotar a las diferentes dependencias con tóner y recargas de tóner que permitan su operación y desempeño de las tareas diarias, lo que facilita la labor que cada servidor debe cumplir dentro de la institución, asegurando óptimas condiciones de trabajo y de atención a la población privada de la libertad y ciudadanía en general.

Teniendo en cuenta los recursos asignados mediante resolución No 0000010 del 02 de enero de 2019, por la Dirección General del Instituto, por lo tanto, el EPMSC-PITALITO presenta el siguiente estudio previo para contratar la compra y recarga de tóneres de impresión para el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias administrativas**.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la Adquisición de Tóner Genéricos y Recargas de Tóner de Impresión para el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias administrativas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Pitalito.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Para la contratación de Compra de Tóner genéricos y Recarga de Tóneres de impresión para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito se tienen los siguientes aspectos:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b) Suministrar todos los productos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

c) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

d) Realizar la entrega al área de Almacén del Establecimiento de los productos necesarios para brindar, conservar, fortalecer y promover las labores de cada dependencia en beneficio de la población privada de la libertad.

e) Mantener los precios de los elementos a adquirir por parte del oferente así se presentase un lapso de tiempo mientras dure el proceso contractual a que se refiere.

f) La entrega de los elementos a adquirir se hará sin costo alguno para el INPEC, por concepto de transporte, seguros, embalajes y otros. Los cuáles serán recibidos por el almacenista constatando la buena calidad de los bienes y demás requeridos por la ley.

De acuerdo a la necesidad las descripciones generales requeridas son las siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ITEM 1. Recarga Tóner Genéricos

ITEM	DETALLE	Unidad Medida	Cantidad a adquirir
1	Recarga tóner HP-83A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
2	Recarga tóner HP-26A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
3	Recarga tóner HP-85A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
4	Recarga tóner HP-12A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
5	Recarga tóner HP-80A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
6	Recarga tóner Ricoh MP 5000B	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
7	Recarga tóner Samsung Multixpres M5370LX	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
8	Recarga tóner OKI MPS5502MB	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos
9	Recarga tóner Samsung Proxpress M3370FD	Unidad	1 Hasta agotamiento de los Recursos

ITEM 2. Compra Tóner Genéricos

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	VIDA UTIL	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	**TÓNER COMPATIBLE REFERENCIA 283 A** Color(es) de consumibles de impresión: Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): 1.500 páginas, Rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752. **Requisitos operativos** Margen de temperaturas operativas: 15 a 25°C Temperatura de almacenamiento: límites -20 a 40°C Humedad durante almacenamiento: 10 a 90% RH **Dimensiones y peso** Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 375 x 113 x 125 mm Peso del embalaje: 0,83 kg **Compatibilidad:** LaserJet Pro MFP M125 series, LaserJet Pro MFP M127 series,	Unidad	Nº COPIAS 1.500	1 Hasta agotamiento de los Recursos

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

	LaserJet Pro M201n, LaserJet Pro M201dw, LaserJet Pro MFP M225dn, LaserJet Pro MFP M225dw.			
2	**TÓNER COMPATIBLE REFERENCIA 26 A** Color(es) de consumibles de impresión: Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): 1100 páginas **Requisitos operativos** Margen de temperaturas operativas: 10 a 32,5 °C Temperatura de almacenamiento: límites: -20 a 40°C Humedad durante almacenamiento: 10 a 90% RH **Dimensiones y peso** Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 362 x 102 x 198 mm Peso del embalaje: 1,0 kg **Compatibilidad:** Impresora Lasejet Pro MFP M426 fdw, Hp Laserjet Pro M402, MFP M426	Unidad	Nº COPIAS 1.100	1 Hasta agotamiento de los Recursos
3	**TÓNER COMPATIBLE REFERENCIA 85 A** Color(es) de consumibles de impresión: Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): El rendimiento del cartucho medio es de 1600 páginas estándar. **Requisitos operativos** Margen de temperaturas operativas: 10 a 32,5 °C Temperatura de almacenamiento: límites: -20 a 40°C Humedad durante almacenamiento: 10 a 90% RH **Dimensiones y peso** Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 375 x 113 x 125 mm Peso del embalaje: 0,83 kg **Compatibilidad:** HP P1102, P1102W, P1002W, M1132, M1212, M1214, M1217, HP Laserjet P1006	Unidad	Nº COPIAS 1.600	1 Hasta agotamiento de los Recursos

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

4	**TÓNER COMPATIBLE REFERENCIA 12 A** Color(es) de consumibles de impresión: Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): El rendimiento del cartucho medio es de 2000 páginas estándar. **Requisitos operativos** Margen de temperaturas operativas: 7,5 a 32,5°C Temperatura de almacenamiento: límites: -20 a 40°C Humedad durante almacenamiento: 10 a 90% RH **Dimensiones y peso** Dimensiones mínimas (P x A x L): 357 x 105 x 134 mm Dimensiones del embalaje (An x P x Al) : 357 x 105 x 134 mm Peso del embalaje: 0.9 kg **Compatibilidad:** HP Laserjet 1020, HP Laserjet 1010, 1012, 1018, 1020, 1020 Plus, 1022, 3015, 3020, 3030, 3050, 3050Z, 3055, M1005 mfp, M1319f mfp	Unidad	Nº COPIAS 2.000	1 Hasta agotamiento de los Recursos
5	**TÓNER COMPATIBLE REFERENCIA 280 A** Color(es) de consumibles de impresión: Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): 2.700 páginas **Requisitos operativos** Margen de temperaturas operativas: 10 a 32,5 °C Temperatura de almacenamiento: límites -20 a 40°C Humedad durante almacenamiento: 10 a 90% RH **Dimensiones y peso** Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 340 x 109 x 205 mm Peso del embalaje: 1 kg **Compatibilidad:** HP Laserjet P2055 dn, Laserjet Pro 400 M401dne, HP Laserjet Pro 400 M401, 400 M425	Unidad	Nº COPIAS 2.700	1 Hasta agotamiento de los Recursos

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

6	**TÓNER COMPATIBLE SAMSUNG MULTIXPRES M5370LX** Color(es) de consumibles de impresión Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): 30.000 páginas **Requisitos operativos** Margen de temperaturas operativas: 10 a 30°C Margen de temperaturas operativas: 50 a 86 °F Temperatura de almacenamiento: límites -20 a 40°C Temperatura de almacenamiento: límites -4 a 104°F Humedad durante almacenamiento: 10 a 90% RH **Dimensiones y peso** Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 17.2 x 12.48 x 6.85 pulgadas Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 437 x 317 x 174 mm Peso del embalaje: 4.87 lb Peso del embalaje: 2,21 kg **Compatibilidad:** Tóner impresora Samsung Multixpres M5370LX	Unidad	Nº COPIAS 3.000	1 Hasta agotamiento de los Recursos
7	**TÓNER COMPATIBLE OKI MPS5502MB** **Características:** Marca compatible: OKI Rendimiento de impresión: 36000 páginas Tecnología de impresión: Láser Colores de impresión: Negro Productos compatibles: MPS5502mb Tipo de producto: Tóner cartridge **Compatibilidad:** Tóner impresora OKI MPS5502mb	Unidad	Nº COPIAS 36.000	1 Hasta agotamiento de los Recursos
8	**TÓNER COMPATIBLE SAMSUNG PROXPRESS M3370FD** Color(es) de consumibles de impresión Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): 5.000 páginas **Compatibilidad:**	Unidad	Nº COPIAS 5.000	1 Hasta agotamiento de los Recursos

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

	Tóner impresora Samsung ProXpress M3370			
9	**TÓNER COMPATIBLE RICOH MP 5000B** Color(es) de consumibles de impresión Negro Tecnología de impresión: Láser Rendimiento de la página (blanco y negro): 5.000 páginas **Compatibilidad:** Tóner impresora Ricoh MP 5000B	Unidad	Nº COPIAS 5.000	1 Hasta agotamiento de los Recursos

Nota 1: El contratista seleccionado deberá realizar la recarga del tóner y/o cartucho previa solicitud del Almacenista del EPMSC PITALITO por correo electrónico, a partir de ese instante, deberá realizarla en un término máximo de veinticuatro (24) horas en días hábiles o conforme al previo acuerdo de las partes.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la contratación para recarga de tóner de impresión para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44100000 MAQUINARIA, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA	44103100 SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA	44103105 CARTUCHOS DE TINTA
44103103	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44100000 MAQUINARIA, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA	44103100 SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA	44103103 TONER PARA IMPRESORAS O FAX

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la compra de tóneres y recarga de tóneres de impresión para el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recarga tóner HP-83	UNIDAD			
2	Recarga tóner HP-26	UNIDAD			
3	Recarga tóner HP-85	UNIDAD			
4	Recarga tóner HP-12	UNIDAD			
5	Recarga tóner HP-80	UNIDAD			
6	Recarga tóner Samsung Multixpres M5370LX	UNIDAD			
7	Recarga tóner OKI MPS5502MB	UNIDAD			
8	Recarga tóner Samsung Proxpress M3370FD	UNIDAD			
9	Recarga tóner Ricoh MP 5000B	UNIDAD			
10	Tóner genérico HP-83A	UNIDAD			
11	Tóner genérico HP-26A	UNIDAD			
12	Tóner genérico HP-85A	UNIDAD			
13	Tóner genérico HP-12A	UNIDAD			
14	Tóner genérico HP-80A	UNIDAD			
15	Tóner genérico Ricoh MP 5000B	UNIDAD			
16	Tóner genérico Samsung Multixpres M5370LX	UNIDAD			
17	Tóner genérico OKI MPS5502MB	UNIDAD			
18	Tóner genérico Samsung Proxpress M3370FD	UNIDAD			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según CDP No. 2419 de 28/03/2019 suscrito por el funcionario responsable de la oficina de Presupuesto del EPMSC de Pitalito, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición Tóner genéricos y Recargas de Tóner – Recursos Propios / Resolución No. 0000010 del 02/01/2019)	Exento del valor del IVA, de acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente por

con destino al funcionamiento del EPMSC Pitalito y contribuir con el cumplimiento de las funciones y la misión institucional del INPEC.	a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	concepto de Industria y Comercio ICA, según actividad económica.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de este proceso cuyo objeto es el suministro de tóner y recargas de tóner con destino al Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito con el fin de satisfacer las necesidades de las diferentes oficinas, cuya sumatoria debe ser igual al 100**%** del valor de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de tóner y recarga de tóner con destino al funcionamiento del EPMSC Pitalito para contribuir con el cumplimiento de las funciones y la misión institucional, de

conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, el EPMSC PITALITO - INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA
De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, regional y nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Pitalito, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Las Entidades Estatales requieren adquirir tóner y recarga de tóner para el funcionamiento de las entidades y poder cumplir con los objetivos y metas institucionales trazadas. Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas:
1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
Se verifica los antecedentes de contratación de productos similares por parte de la entidad. Se constata que este servicio es requerido año tras año pues el proyecto productivo de panadería requiere de materia prima para adecuado funcionamiento.

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?
La forma como la entidad estatal adquiere el bien es diferente a como lo adquieren las empresas privadas. La entidad estatal debe hacer un proceso de contratación que siempre presenta dificultad, especialmente por una serie de obstáculos que desincentivan la presentación de ofertas, tales como la exigencia de cotizaciones sin IVA, las formalidades de la documentación, el valor de la cuantía. Cuando se ejecuta la etapa contractual se presentan otros inconvenientes como demoras para los pagos que realiza el Ministerio de Hacienda. Se aplican descuentos de ley que no agradan a los comerciantes, además la entidad estatal está ubicada en un municipio con un mercado local poco desarrollado. La empresa privada se exonera de realizar los trámites propios de las entidades públicas y adquiere los productos y servicios de forma simple con una libertad y eficacia óptima.

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquiere este tipo de servicios según lo estipulado por la Ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2015	INVITACIÓN PUBLICA No. 019 DE 2015 EPMSC PITALITO	Contratación Mínima Cuantía	PAPELERIA Y CACHARRERIA ANTIOQUIA	4.405.352	0	www.contratos.gov.co
2016	108	Contratación Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA ARSEG S.A.S	2.600.000	0	www.contratos.gov.co
2017	087	Contratación Mínima Cuantía	PAPELERIA OFFICE PITALITO	813.650	0	www.contratos.gov.co
2017	INVITACIÓN PUBLICA No. 051 DE 2017 EPMSC PITALITO	Contratación Mínima Cuantía	COMPUTINTAS	1.250.000	0	www.contratos.gov.co
2018	MC-142-009-2018	Contratación Mínima Cuantía	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	3.000.000	0	www.contratos.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	EPMSC ANSERMA	602-010-2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO RECARGA DE TONER PARA IMPRESORAS DEL EPMSC ANSERMA CALDAS	REDCOM DE ANSERMA	RECARGA DE TONER PARA IMPRESORAS	$ 960.000	N.A	$ 960.000
2017	EPMSC ZIPAQUIRA	Aceptación de Oferta 021 de 2017	ADQUISICION DE RECARGAS DE TONNER PARA LAS IMPRESORAS DEL EPMSC DE ZIPAQUIRA	INGELECTRONIX M.A.	RECARGA DE TONER PARA IMPRESORAS	$ 2.000.000	N.A	$ 2.000.000
2017	EPMSC BARRANQUILLA	Contrato 322-012-2017	SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y TINTA PARA IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO	MULTISISTEM	SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y TINTA PARA IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO	$2.744.603	N.A	$2.744.603

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

2018	EPMSC BUCARAMANGA	Contrato 088 de 2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGAS DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGAS DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	$ 3.143.960	N.A	$ 3.143.960

7.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas: Computintas Pitalito y Solotintas RM. Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para suplir la necesidad de adquirir tóner genéricos y recargas para los mismos para uso de la diferentes oficinas, dentro de la misión y función del EPMSC PITALITO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO / MEDIDA	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	Cartucho Genérico HP-83A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 60.000	$ 70.000	$ 65.000
2	Cartucho Genérico HP-26A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 147.000	$ 160.000	$ 153.500
3	Cartucho Genérico HP-85A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 60.000	$ 70.000	$ 65.000
4	Cartucho Genérico HP-12A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 60.000	$ 70.000	$ 65.000
5	Cartucho Genérico HP-80A	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 60.000	$ 70.000	$ 65.000
6	Cartucho Genérico Samsung M5370LX	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 375.000	$ 410.000	$ 392.500
7	Cartucho Genérico Samsung M3370FD	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 132.000	$ 140.000	$ 136.000
8	Cartucho Genérico OKI MPS5502MB	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 515.000	$ 650.000	$ 582.500
9	Cartucho Genérico Ricoh MP 5000B	Unidad	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 71.000	$ 80.000	$ 75.500
10	Recarga cartucho HP-83A	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 35.000	$ 45.000	$ 40.000
11	Recarga cartucho HP-26A	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 35.000	$ 45.000	$ 40.000

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

12	Recarga cartucho HP-85A	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 35.000	$ 45.000	$ 40.000
13	Recarga cartucho HP-12A	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 35.000	$ 45.000	$ 40.000
14	Recarga cartucho HP-80A	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 35.000	$ 45.000	$ 40.000
15	Recarga cartucho Samsung M5370LX	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 40.000	$ 55.000	$ 47.500
16	Recarga cartucho Samsung M3370FD	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 40.000	$ 55.000	$ 47.500
17	Recarga cartucho OKI MPS5502MB	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 70.000	$ 100.000	$ 85.000
18	Recarga cartucho Ricoh MP 5000B	Servicio	1 Hasta agotamiento de los recursos	$ 50.000	$ 60.000	$ 55.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de tóner genéricos y recargas de tóner destinados para suplir la necesidad de cada una de las oficinas del EPMSC PITALITO. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por compra y venta, obteniendo el promedio de mínimo dos (02) cotizaciones de menor valor así: ($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Por lo anterior se estima un presupuesto de gasto en atención al histórico de compra venta de tóner genéricos y recargas de tóner por un valor de Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Novecientos Diez Pesos M/CTE ($3.671.910), excluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2419 del 28 de Marzo de 2019. **La propuesta no podrá ser superior a este valor estimado**.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP – No.	2419
Unidad / Subunidad Ejecutora	12-08-00-142 EPMSC - PITALITO
Dependencia	AREA ALMACEN – EPMSC - Pitalito
Rubro	A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables
Fuente	Propios
Recursos	26

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Objeto	Contratar la adquisición de tóner genéricos para impresión y recargas de tóner, con el fin de suplir la necesidad de las dependencias del EPMSC PITALITO.
Expedido	Oficina de Presupuesto del Establecimiento.
Valor	$ 3.671.910

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a una propuesta con precio artificialmente bajo, conforme con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, que pueda llegar a afectar considerablemente la calidad del producto.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación que se haga por parte de la entidad, esta podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de ocho (08) meses o hasta agotamiento del Presupuesto, contados a partir de la entrega de la Carta de Aceptación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA ENTREGA DE SOPORTES E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEL RECIBIDO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN ESTOS ESTUDIOS PREVIOS.

12. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los elementos requeridos deberán ser entregados por el contratista de este proceso en el EPMSC de Pitalito, ubicado en la Calle 19 Sur No. 6-180, del Municipio de Pitalito Huila, y recibido a entera satisfacción por el responsable del Almacén de este establecimiento.

13. FORMA DE PAGO

El EPMSC-PITALITO efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los ELEMENTOS recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el **EPMSC-PITALITO** en un pago total teniendo en cuenta los valores debidamente entregados y certificados por el supervisor del

contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección, previa disponibilidad del cupo PAC., sin superar el tiempo establecido en el contrato suscrito entre las partes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Este proceso queda **excluido de IVA** de acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: *"Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".*

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pitalito Huila con dirección Calle 19 Sur No. 6-180, barrio Solarte.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito, ubicado en la Calle 19 Sur No. 6-180, barrio Solarte del municipio de Pitalito Huila. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el EPMSC Pitalito, previa solicitud del supervisor.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar las garantías a que haya lugar dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por los impuestos y pólizas (si aplican) que cause la legalización del contrato.
e) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
f) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato.
g) Entregar los bienes objeto del contrato; de excelente calidad, marcas reconocidas.
h) Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato.
i) El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito - INPEC, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el contrato.
j) Una vez se adjudique el contrato, el proveedor deberá suscribir factura o documento equivalente a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito - INPEC con Nit. 813.001.834-1, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
k) Se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, mediante formato previo de solicitud de pedido y con un plazo de entrega máximo de 12 Dias Calendarios siguientes a la misma.

16.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos propios de dicho proceso contractual, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
f.

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
h. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.
k. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
b. Cuando no se presente ninguna oferta.
c. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMSC-PITALITO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo Matriz de Riesgos.)

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Aumento de precios generados por prórrogas o suspensiones que sean imputables al contratista, en tal situación no habrá lugar a reajuste.	Disminución en las cantidades estimadas a adquirir	Media	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificar el cumplimiento de las actividades requeridas para el recibo a satisfacción del objeto contractual	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Productos de mala calidad, con fecha de vencimiento muy corta, dañados.	Incumplimiento de lo contratado	Media	Contratista	Solicitud de los productos que se requiere cambio	Bajo	Supervisión directa con la presentación de informes.	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna y en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Media	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista	Alto	Solicitar informes de supervisión previos a pagos a realizar	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Media	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Bajo	Solicitar análisis de pruebas técnicas realizadas por el contratista	Al momento de evidenciar las novedades

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO – EPMSC PITALITO NIT. 813.001.834-1, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

ESTUDIOS PREVIOS
No. MC-142-ALM-004-19
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 %	Duración del Contrato y 6 meses más.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión del contrato será ejercida por el área ALMACEN del EPMSC-PITALITO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del EPMSC-PITALITO. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC PITALITO - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DARWIN JIMÉNEZ GARZÓN
TÉCNICO OPERATIVO
EPMSC PITALITO